



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

SAN LUIS, 29 SEP 2020

VISTO:

El EXP-USL: 4639/2020, en el cual se propone la implementación de un sistema de trazabilidad mediante el uso de una App, como herramienta para registrar de manera fehaciente y eficiente la trazabilidad de las personas que ingresan a las distintas dependencias y/o espacios físicos que las Universidad debe utilizar, en el marco de la situación sanitaria por Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Decreto de Necesidad de Urgencia Nacional que determinó el aislamiento social obligatorio en el marco de la situación sanitaria por Covid-19 y sus posteriores fases de circulación, la UNSL se ve obligada a cumplir determinados y estrictos protocolos para uso de sus dependencias.

Que a este fin, la Secretaría Académica de Rectorado evidencia como necesario la urgente necesidad de contar con una herramienta que permita registrar de manera fehaciente y eficiente la trazabilidad de las personas que ingresan a las distintas dependencias y/o espacios físicos que la Universidad debe utilizar.

Que en este sentido, el Sr. Germán CHENA -personal Nodocente de Secretaría Académica de Rectorado- se abocó al desarrollo de una App que cumpla con la función requerida.

Que el desarrollo de dicha herramienta se plasmó en la propuesta de implementación de un "Sistema de Trazabilidad de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis", de acuerdo al detalle que obra como Anexo de la presente norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la instauración de la App desarrollada por el Sr. Germán CHENA (registro propiedad intelectual en trámite), como herramienta que permite desarrollar el "Sistema de Trazabilidad de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis" en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, con el fin de permita registrar de manera fehaciente y eficiente la trazabilidad de las personas que ingresan a las distintas dependencias y/o espacios físicos de la Universidad, en el marco de los protocolos exigidos ante la situación sanitaria de pandemia por Covid-19.

ARTÍCULO 2º.- Implementar en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el "Sistema de Trazabilidad de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis", atento al detalle que como Anexo forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3º.-Reglamentar por cuerda separada de cuerdo a la actividad requerida, la implementación y desarrollo del sistema, dado que la diversidad de diligencias requirieren distintas acciones específicas.

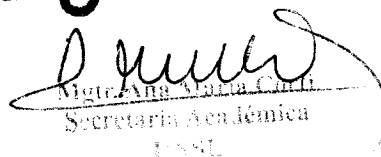
ARTICULO 4º- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

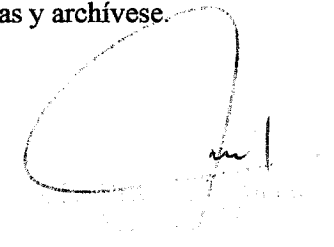
ORDENANZA R. Nº:

10

amc

mk


María Celia
Secretaría Académica
UNSL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

TOLU...
Secretaría Académica

ANEXO

Sistema de Trazabilidad de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis.

Fundamentación

Desde el Decreto de Necesidad de Urgencia Nacional que determinó el aislamiento social obligatorio en el marco de la situación sanitaria por Covid-19 y sus posteriores fases de circulación, la UNSL se ve obligada a cumplir determinados y estrictos protocolos para uso de sus dependencias. A este fin, la Secretaría Académica de Rectorado evidencia como necesario la urgente necesidad de contar con una herramienta que permita registrar de manera fehaciente y eficiente la trazabilidad de las personas que ingresan a las distintas dependencias y/o espacios físicos que la Universidad debe utilizar.

Objetivos

- 1.- Registrar la trazabilidad de las personas que ingresan a las dependencias de la UNSL y a todo espacio físico que por alguna razón o fin determinado la Institución deba utilizar, con el objetivo de contar con datos fehacientes, visibles y confiables vía web de la circulación de personas.
- 2.- Registrar datos personales necesarios para la trazabilidad en simultáneo en varios lugares físicos de ingreso.
- 3.- Realizar el registro en una base de datos a través de distintos medios: PC y/o una App desde un celular con lector QR y con almacenamiento en el mismo dispositivo.
- 4.- Registrar campos de identificación: nombre, apellido, DNI, celular, hora de ingreso y puerta de ingreso.
- 5.- Contar con un sistema confiable que puede ser consultado por quienes requieran información en tiempo real, de manera tal que diferentes espacios de gestión tengan la información necesaria y precisa de la cantidad de personas que están en los edificios y en qué lugares están.
- 6.- Tener la trazabilidad de la totalidad de personas que circulan dentro de los edificios y otros espacios, en todo momento, en que se requieran actividades presenciales.

Características y Funcionamiento del sistema para poder medir la trazabilidad

- * Desarrollo de una App para el los objetivos descriptos.
- * Características de la Plataforma: El código fuente del Sistema está desarrollado en Android Studio y Java.

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA R N°

10



Provincia de San Luis
Secretaría de Planeación y
Control de Gestión - UNLS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

* **Herramientas necesarias:** Celulares aptos para instalar la app y salvaguardar los datos registrados.

La implementación de la App permite la lectura del código QR que contiene la información pertinente y necesaria que debe registrarse para obtener la trazabilidad.

Designación de un Administrador del Sistema

El sistema permite: Completo control y seguimiento de las personas que ingresan, identificando y consignando en particular la "puerta" por la que se realiza el ingreso a un edificio, bloque o lugar requerido para una actividad determinada.

Funcionamiento:

- **Administrador:** tiene control total de la plataforma.
 - a- Permite crear los accesos a los edificios o "puertas" que se necesiten para guardar la trazabilidad de cada persona que ingresó. Además permite crear accesos por distintas puertas en un mismo edificio.
 - b- Crear Usuarios con diferentes niveles de edición.
 - c- Dispone de una App (aplicación móvil) en Android (sistema operativo de la mayoría de los teléfonos móviles) para leer o escanear un código QR, ya sea del DNI o de un código QR creado con nuestra plataforma.
 - d- La App puede ser usada en simultáneo por varios teléfonos móviles o lectores de códigos QR para registrar el ingreso de personas.
 - e- No necesita tener conexión a internet en el momento del registro, ante una posible falla de conexión wifi puede guardar los datos y enviarlos luego a la base de datos.
 - f- Crea una base de datos online, a partir del registro obtenido con la aplicación, con la información cada persona que haya ingresado, la cual se puede visualizar en tiempo real y en todo momento.
 - g- Guarda un historial que se puede consultar por día, por edificio y por hora a partir de la implementación del sistema.

Beneficio – Potencialidad

Organiza y agiliza el proceso de trabajo de control teniendo en cuenta que:

- Identificando y consignando en cada edificio o puerta de acceso la información recabada por los móviles, guardando horario de ingreso y ubicación del edificio correspondiente.

- Designando personal en cada área como responsable de la puerta o edificio.

ANEXO ORDENANZA R. N° **10**